

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud allegada por la Curadora designada ASTRID LARA GARZÓN mediante correo electrónico de 20 de abril de 2021, conforme al cual informó de la sanción disciplinaria impuesta por el C.S de la .J., encontrándose suspendida para ejercer la profesión desde el 22 de abril hasta el 21 de junio de 2021, con fundamento en el principio de economía procesal y en aras de garantizar el derecho de defensa y contradicción de la persona titular del acto jurídico, se dispone:

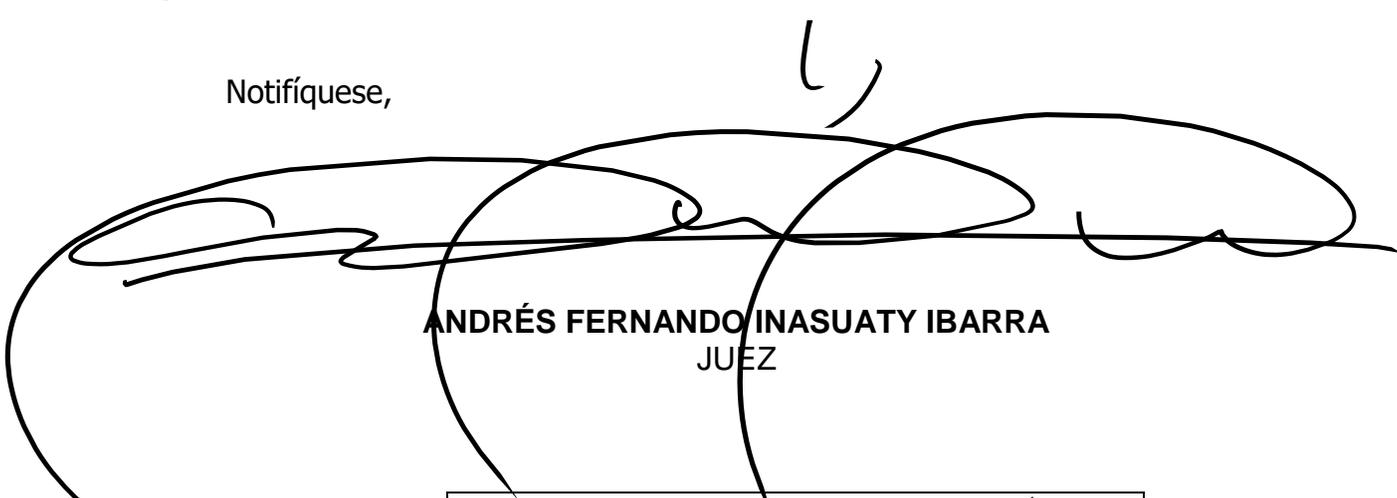
1. **REPROGRAMAR** la diligencia que había sido señalada para el día 1 de junio de 2021, mediante auto de 16 de marzo de 2021, para el día **28 DE JUNIO DE 2021 A LAS 9:00 A.M.**, para efectos llevar a cabo la AUDIENCIA de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, fecha para la cual se advierte ya se ha levantado y/o superado la sanción de suspensión impuesta a la curadora Ad-litem designada en el presente asunto.

1.1 Teniendo en cuenta lo previsto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se advierte que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en el Decreto 806 de 4 de junio de 2020; para lo cual, se REQUIERE a los apoderados para que en el término de cinco (5) días procedan a informar al Despacho, las direcciones de notificación electrónicas donde las partes, apoderados y los testigos podrán ser vinculados a dicha diligencia.

1.2. En esos términos, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a las partes y sus apoderados, la nueva fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

2. Notifíquese esta decisión al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado.

Notifíquese,



ANDRÉS FERNANDO INASUATY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 81 a la hora de las 8:00 a.m.

01 JUNIO 2021

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

YPD

Firmado Por:

**ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cf396e1ec042941ddcf7af35a44d8f29e0710d5e88c295e388d37e789f4caa6**
Documento generado en 31/05/2021 04:55:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>